



C. LETICIA GARCÍA GÓMEZ
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **01273021** de fecha 31 de mayo de 2021 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

En seguimiento a la presente solicitud se requirió en dos ocasiones a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, para la entrega de la información solicitada, por lo que dieron contestación. Es así que adjunto el oficio remitido por el Director de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal de Purísima del Rincón.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"Nuestra grandeza es su gente"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 07 DE JUNIO DE 2021

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.



OFICIO: DSPM/CJ/0286/2021
ASUNTO: Contestación UT/PMA/281/2021

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Quien suscribe **LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi carácter de Director General de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Transporte de esta ciudad, le envié un cordial saludo y me permito informarle lo siguiente:

Respecto de su interpretación donde me comunica que no es procedente reservar la información le expongo a usted el Artículo 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su párrafo tercero que a la letra dice:

ARTÍCULO 110: "Se clasifica como reservada la información contenida en todas y cada una de las Bases de Datos del Sistema Nacional de Información, así como los Registros Nacionales y la información contenida en ellos, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, personal y equipo de los servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, sentenciados y las demás necesarias para la operación del Sistema, cuya consulta es exclusiva de las instituciones de Seguridad Pública que estén facultadas en cada caso, a través de los servidores públicos que cada institución designe, por lo que el público no tendrá acceso a la información que en ellos se contenga".

Por lo consiguiente al tratarse de una Base de Datos del Sistema Nacional de Información donde se pueden ver integrada información en materia de detenciones e información criminal su consulta resulta ser exclusiva de las instituciones de seguridad pública y así evitar incurrir en responsabilidad por el mal manejo de datos personal. Así mismo le reitero la importancia del salvaguardar la integrada de los ciudadanos purisimenses así como la seguridad de los mismos, lo anterior se desprende que al proporcionar la información solicitada existe la posibilidad de causar un daño real e inminente a los habitantes del municipio.



Una vez expuesto lo anterior le solicito de la manera más atenta de respuesta a la peticionaria de la solicitud con número de folio 01273021. Sin otro motivo en particular me despido de usted quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
“NUESTRA GRANDEZA ES SU GENTE”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 07 DE JUNIO 2021



**DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA**

Purísima del Rincón, Gto

Tels. (476) 743 6868

743 0137


LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y
TRANSPORTE MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCÓN.

